Autorización de las ayudas de Estado en el marco de las disposiciones de los artículos 92 y 93 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(95/C 149/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Fecha de aprobación: 9. 3. 1995

Estado miembro: Bélgica (Flandes)

Ayuda nº: N 394/94

Título: Medidas en favor de la pesca y la acuicultura

Objetivo de la ayuda: Concesión de ayudas al sector de la pesca y la acuicultura

Fundamento legal: Besluit van de Vlaamse Regering betreffende de ondersteuning van de zeevisserij en de aquacultuur en ministerieel besluit betreffende de ondersteuning van de zeevisserij en de aquacultuur

Intensidad: De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo IV del Reglamento (CE) nº 3699/93 del Consejo

Duración: Indefinida

Condiciones: Las establecidas en las líneas directrices para la evaluación de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura (DO nº C 260 de 17. 9. 1994)

Fecha de aprobación: 21. 3. 1995

Estado miembro: Francia

Ayuda nº: N 157/95

Título: Ayudas para la retirada definitiva de buques de pesca

Objetivo de la ayuda: Concesión de ayudas para la retirada definitiva de buques de pesca

Fundamento legal: Circulaire du ministère de l'agriculture et de la pêche du 21. 12. 1994

Intensidad: Con arreglo al Anexo IV del Reglamento (CE) nº 3699/93 del Consejo

Duración: 1995

Condiciones: Las contempladas en las directrices para el examen de las ayudas de Estado en el sector de la pesca y la acuicultura (DO nº C 260 de 17. 9. 1994)

No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.589 — Seagram/MCA)

(95/C 149/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 29 de mayo de 1995 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo [1]. Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150/Kortenberglaan 150
B-1049 Bruselas
Telefax: (32-2) 296 43 01.

[1] DO nº L 395 de 30. 12. 1989; rectificado en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.